TURISMO Villavicencio	**FORMATO INSUFICIENCIA DE PERSONAL** **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO**	**Código: FR-GC100-024** **Fecha: 09/07/2018** **Página 1 de 1 V:01**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Que, una vez revisada la planta de personal del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, se evidencia que no cuenta con una persona suficiente para desarrollar las actividades del objeto de la presente contratación, lo anterior dando aplicación al Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 en donde reza en su CAPÍTULO 4 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ARTICULO 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratar".

En conclusión, certificamos la no existencia o insuficiencia de personal.

Por lo tanto, se evidencia la necesidad de contratar una persona para que puedan desarrollar de carácter temporal el siguiente objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PRESTAR APOYO A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO."

Se expide el (23) de enero de 2025.

SHIRLEY VIVIANA ARANGO GRAZON
Subdirectora Administrativa Y Financiera